INFORME DE GESTIÓN No. 004

Bogotá (Cundinamarca), mayo 2024

1. No. DEL CONTRATO	198-CENACPERSONAL-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	31 DE ENERO DE 2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 18-46-101022091 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 31/01/2024
4. CRP	No. CRP: 26724 Fecha expedición 06/02/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MILITAR Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $66.000.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/02/2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANTONIO JOSÉ USSA CABRERA Identificación 93.373.939 Nacionalidad Colombiana Dirección Calle 128 # 18-67 APTO 501 Edificio Country de la Herrería, Bogotá. Teléfono de contacto 3505554501 E-mail de contacto: ajussa44@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. CRISTIAN CAMILO PELAYO MACIAS Cargo: Director de Ciencia y Tecnología Resolución de nombramiento (00000208 de 13 de enero de 2024)
8. OBJETO CONTRACTUAL	**ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN MILITAR Y GESTIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO CON EL FIN DE REALIZAR PLANEACIÓN Y DISEÑO DE INICIATIVAS ESTRATÉGICAS MATERIALES E INMATERIALES, DISEÑO DE METODOLOGÍAS Y DIAGNÓSTICOS ESTRATÉGICOS QUE IMPACTEN EN EL CONTROL, DESEMPEÑO Y GESTIÓN PARA FORTALECER EL SISTEMA DE EDUCACIÓN DE LA FUERZA.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES LEGALES GENERALES**: 1. Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la

	Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 4. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Realizar diagnósticos funcionales a partir de la organización, métodos y técnicas con el fin de optimizar la estructura organizacional, procesos, procedimiento y productos de la educación, así como también de ciencia tecnología. 2. Analizar la planeación estratégica a partir de la doctrina institucional y modelos de planeación para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, contribuyendo a fortalecer el planeamiento, gestión, control y desempeño del departamento de la educación, así como también de ciencia y tecnología. 3. Realizar la adaptación de modelos en los procesos del departamento de educación militar, visión compartida, diseño de herramientas y fortalecimiento de grupos de trabajo a partir de la capacitación de la educación, así como también de ciencia tecnología. 4. Proyectar mejores prácticas en claves de reingeniería para la optimización de las capacidades funcionales del departamento para los procesos de la educación, así como también de ciencia tecnología. 5. Asesorar el direccionamiento estratégico del ejército (PEI, GPE, objetivos e iniciativas estratégicas) con el propósito de contribuir al cumplimiento de la hoja de ruta y alcanzar los objetivos trazados en el marco del corto y mediano plazo, así como la articulación al largo plazo, para los procesos de la educación, así como también de ciencia tecnología. 6. Actualizar los modelos (matrices) y análisis de datos e información de la gestión del departamento con el fin de diseñar métodos de control

	y seguimiento, encaminados al cumplimiento de los objetivos impuestos a través de los procedimientos y proceso, para los procesos de la educación, así como también de ciencia tecnología. 7. Realizar la propuesta para proyectar la inclusión en las TOE de los grupos de investigación de los centros y escuelas de formación y capacitación. 8. Presentar la propuesta del modelo de gestión del conocimiento para el ejército. 9. Realizar diagnósticos enfocados a fortalecer las unidades de ciencia, tecnología e innovación. 10. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada. 11. Realizar todos los entregables relacionados con la gestión del conocimiento. 12. Realizar lineamientos que contribuyan al desarrollo tecnológico e investigación de la fuerza. 13. Realizar la actualización de la directiva de ciencia y tecnología N° 153 del 2018 con avance de 30% para el mes abril, 60% en el mes de julio y 100% para el mes de octubre con el fin de ser enviado a verificación jurídica y de estilo. 14. Elaborar planes, boletines, circulares que con lleven a las diferentes actividades con el personal de veteranos en las fechas que corresponda. 15. Planear y acompañar el desarrollo de actividades de innovación ciencia y tecnología dentro del sistema de ciencia y tecnología para coadyuvar la investigación e innovación en el ejército nacional. 16. Elaborar documentos informativos que promuevan a divulgación de los avances obtenidos en las investigaciones con el fin de dar a conocerlos en la fuerza. 17. Difundir los planes y políticas sobre propiedad intelectual, enfocadas al sistema de ciencia y tecnología del ejército nacional, con el fin de salvaguardar las creaciones proyectos e investigaciones. 18. Generar y gestionar espacios que permitan dar a conocer los productos de las investigaciones desarrolladas al interior del sistema, con el fin de fomentarlos procesos de transferencia tecnológica entre las instituciones de educación superior y partes interesadas. 19. Realizar documentos, directrices y estudios que requieran un análisis detallado de propuestas, variables, soluciones que determinen un estado final aportando al sistema de ciencia y tecnología. 20. Realizar el diagnostico estadístico de las debilidades del proceso de ciencia y tecnología en todo el ámbito de la institución con el fin de tener el soporte a las recomendaciones al comando superior. 21. Generar políticas, estrategias y programas de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, con el fin de mejorar la capacidad operacional de la fuerza y fortalecer la cultura física, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el comando superior. 22. Elaborar e implementar los procesos de entrenamiento militar impartidos por el departamento de educación militar, con el fin de cumplir con los mismos y fortalecer la capacidad operacional de la fuerza, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el comando superior. 23. Elaborar la propuesta del programa para la reestructuración del entrenamiento de acuerdo a las tareas que desarrollan los escalones

CEDE7

<table>
<tr><td></td><td>tácticos.
24. realizar los entregables, actualización de caracterizaciones, procedimientos y formatos del proceso de ciencia y tecnología para presentar de manera óptima y adecuada la auditoría externa de recertificación que llevara a cabo por parte del Icontec en la norma ISO 9001:2015, en el primer trimestre del año.
25. Asesorar en la elaboración de lineamientos del proceso de instrucción (circulares, planes, boletines).</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>1. Realizar diagnósticos funcionales a partir de la organización, métodos y técnicas con el fin de optimizar la estructura organizacional, procesos, procedimiento y productos de la educación, así como también de ciencia tecnología.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Circular</td><td>N° 20242390106 60593</td><td>Se realiza la primera reunión (diagnostico) con el grupo de trabajo ordenado por JEMPP compuesto por CEDE1, CEDE3, CEDE5, CEDE7, CEDE9, CAAID, CEHEJ, ESLOG y ESMAI para la estructuración del estudio de Estado Mayor para Establecer la organización, naturaleza y lineamientos de las bandas y músicos del Ejército, de acuerdo al formato establecido en la doctrina de la Fuerza, según circular</td></tr>
</table>

2. Analizar la planeación estratégica a partir de la doctrina institucional y modelos de planeación para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, contribuyendo a fortalecer el planeamiento, gestión, control y desempeño del departamento de la educación, así como también de ciencia y tecnología.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Circular</td><td>N° 20242390106 60593</td><td>Se realiza la segunda reunión con el grupo de trabajo ordenado por JEMPP compuesto por CEDE1, CEDE3, CEDE5, CEDE7, CEDE9, CAAID, CEHEJ, ESLOG y ESMAI para la estructuración del estudio de Estado Mayor para Establecer la organización, naturaleza y lineamientos de las bandas y músicos del Ejército, de acuerdo al formato establecido en la doctrina de la Fuerza: 1. Establecer referencias. 2. Reconocer y definir el problema. ¿Se tiene una doctrina y organización definida de las agrupaciones musicales del Ejército conforme con la necesidad actual del Ejército Nacional? 3. Hechos: desarrollando los temas de la situación actual del problema a resolver. 4. Supuestos. 5. Se planteo 01 curso de acción para la solución del problema.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CEDE7

02	Circular	N° 2024239010 660593.	Se lleva a cabo la tercera mesa para la estructuración para el estudio de estado mayor para definir el curso de acción de más probable adopción de los 313 AS músicos del Ejército: presentación de la situación actual de los sindicalizados y estructuración de la circular para asignar responsabilidad en productos para emitir los lineamientos para la organización de las bandas marciales, bandas militares musicales y bandas musicales.
03	Circular	N° 2024239011 527423	Se participa en la cuarta mesa de trabajo para la estructuración del estudio de estado mayor para definir la situación de los músicos y lineamientos para la organización del personal de bandas marciales, bandas musicales militares y bandas de musicales.

3. Realizar la adaptación de modelos en los procesos del departamento de educación militar, visión compartida, diseño de herramientas y fortalecimiento de grupos de trabajo a partir de la capacitación de la educación, así como también de ciencia tecnología.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficio	N° 2024233010 652983	Se realizo el oficio para llevar a cabo el seguimiento a las 8 iniciativas del CREi Minerva: Damasco, Dogma, Dilan, Dean, Capacitación Docentes, Digital, Daniel y Davinci
02	Acta	N° 2024233005 415076	Se realiza la capacitación Ley 1979 del 25 de julio de 2019, “Por medio de la cual se reconoce, rinde homenaje y se otorgan beneficios a los veteranos de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones”

4. Proyectar mejores prácticas en claves de reingeniería para la optimización de las capacidades funcionales del departamento para los procesos de la educación, así como también de ciencia tecnología.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Circular	N° 2024233008 804713	Se elabora al circular en atención a lo establecido en la Directiva Permanente N° 27 de diciembre del 2017, “Seguimiento y evaluación de la gestión y resultados para el Ejército Nacional bajo la metodología de Balanced Scorecard”, informa los riesgos y oportunidades que aplican al Macroproceso de Gestión Educación y Doctrina, procesos de Gestión de Ciencia y

CEDE7

			Tecnología y Socio Humanística y Cultura Militar, para la vigencia 2024, los cuales se cumplirán de acuerdo a la periodicidad de las acciones de cada riesgo y teniendo en cuenta los formatos de administración del riesgo FO-CEDE5-DIGEC-487 versión 10 del 2022-10-20 y el formato de Gestión de Oportunidades FO-CEDE5-DIGEC-1317 versión 3 del 2022-10-19.

5. Asesorar el direccionamiento estratégico del ejército (PEI, GPE, objetivos e iniciativas estratégicas) con el propósito de contribuir al cumplimiento de la hoja de ruta y alcanzar los objetivos trazados en el marco del corto y mediano plazo, así como la articulación al largo plazo, para los procesos de la educación, así como también de ciencia tecnología.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Circular	N° 2024230010544053.	Se realizan las ayudas en PowerPoint para la capacitación del PEI al subsistema de educación con el fin que se tenga claridad frente a las metas y los logros alcanzar en los próximos 3 años (2024-2026) y de esta manera complementar el esfuerzo que viene realizando el Departamento de Educación Militar y la Dirección de Planeación de Ciencia y Tecnóloga frente a los retos del Plan de Campaña Ayacucho.

6. Actualizar los modelos (matrices) y análisis de datos e información de la gestión del departamento con el fin de diseñar métodos de control y seguimiento, encaminados al cumplimiento de los objetivos impuestos a través de los procedimientos y proceso, para los procesos de la educación, así como también de ciencia tecnología.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	N° 2024382010499073.	Se participa en la reunión para del Plan de Movilización Militar de Personal con el fin del alistamiento del pie de Fuera que atienda los planes estratégicos y atención de sucesos por calamidades públicas. Según circular N° 2024382000988821- COREC-DICOR.

CEDE7

7. Realizar la propuesta para proyectar la inclusión en las TOE de los grupos de investigación de los centros y escuelas de formación y capacitación.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficio	N° 2024233010698873	Se realizó el oficio con relación al radicado N° 2024360008467383 del 09 de abril de 2024, que actualmente se está realizando el procesos de modificación de la organización del Departamento de Educación Militar (CEDE7) orgánico de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Politicas (JEMPP) de acuerdo al Plan N° 00015042 del 04 de abril de 2023, por tal motivo no se realizara la actualización del escalafón de cargos, una vez sean aprobadas y entren en vigencia las Tablas de Organización y Equipo (TOE) se realizara la actualización.
02	TOE	S/N	Se realizan las correcciones a las observaciones realizadas a las TOE en los anexos "A-B-C"del Departamento de Educación Militar realizadas por la Dirección de Organización (DIORG)

8. Presentar la propuesta del modelo de gestión del conocimiento para el ejército.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	N° 2024233002014536	Se llevo a cabo la última revisión de la guía de gestión del conocimiento e innovación por parte del comité técnico de acuerdo así: Revisión de la estructura general, presentación de los conceptos básicos de acuerdo a la política, observaciones de la estructura, definición de la estrategia. Actualmente el documento está en revisión de estilo en el Departamento de Educación Militar (CEDE7)

9. Realizar diagnósticos enfocados a fortalecer las unidades de ciencia, tecnología e innovación.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	N° 2024230005405016.	De acuerdo al diagnóstico se realiza la capacitación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 de acuerdo al Subsistema de Educación y al proceso de Gestión de Ciencia y Tecnología, así: 1. Presentación

CEDE7

			del rol de las jefaturas de estado mayor a partir del ciclo PHVA. 2. Alineación estratégica y aporte a la PEFUp y objetivo estratégico N° 10. 3. Curso de acción e iniciativa estratégica.

10. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficio	S/N	Se realizo la presentación de los productos y entregable al señor supervisor del contrato.

11. Realizar todos los entregables relacionados con la gestión del conocimiento.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	N° 2024233002 014536	Se llevo a cabo la última revisión de la guía de gestión del conocimiento e innovación por parte del comité técnico de acuerdo así: Revisión de la estructura general, presentación de los conceptos básicos de acuerdo a la política, observaciones de la estructura, definición de la estrategia. Actualmente el documento está en revisión de estilo en el Departamento de Educación Militar (CEDE7)

12. Realizar lineamientos que contribuyan al desarrollo tecnológico e investigación de la fuerza.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	N° 2024233011 407143.	Se realiza la presentación de la actualización del cuerpo de la Directiva Permanente 000153/2018 para la validación de los integrantes del Sistema de Ciencia y Tecnología,
02	Acta	N° 2024233003 012936	Se realiza la revisión y asignación de responsabilidad para la actualización de los anexos de la directiva 000153/ 2018.

13. Realizar la actualización de la directiva de ciencia y tecnología N° 153 del 2018 con avance de 30% para el mes abril, 60% en el mes de julio y 100% para el mes de octubre con el fin de ser enviado a verificación jurídica y de estilo.

CEDE7

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	N° 2024233011 407143	Se realiza la reunión de trabajo según Acta en la cual se presentó el cuerpo y anexo A de la Directiva 00153/2018 para validación de los integrantes de SICTE.
02	Acta	N° 2024233003 012936	Se realiza la revisión y asignación de responsabilidad para la actualización de los anexos de la directiva 000153/ 2018.

14. Elaborar planes, boletines, circulares que con lleven a las diferentes actividades con el personal de veteranos en las fechas que corresponda.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Circular	N° RS2024043 0057826	Según circular se participa en la 4 mesa para la construcción del Programa educativo extracurricular para Preservar la Memoria de los Veteranos de la Fuerza Pública “La memoria de los Veteranos un camino hacia la construcción de la paz”, de acuerdo a los compromisos de la 3 mesa técnica, en el marco del seguimiento e implementación de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021 – 2026, Línea estratégica 2. Objetivo específico 4 – Iniciativa 4: “Establecer la creación y fortalecimiento de programas de educación superior y complementarios enfocados en la misionalidad de cada Fuerza y el desarrollo de capacidades”; la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública - DDFP y la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI, continuamos trabajando de manera conjunta y coordinada con el Comando General de las Fuerzas Militares, la Escuela Superior de Guerra, la Policía Nacional de Colombia y el Consejo de Veteranos de la Fuerza Pública, en la construcción de un programa educativo extracurricular que permita la preservación y difusión de las memorias de los Veteranos de la Fuerza Pública; en cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 9 de la Ley 1979 del 25 de julio del 2019.
02	PowerPoint	S/N	Se estructura la presentación en PowerPoint para la academia de la Ley 1979/2019 de Veteranos, ARTÍCULO 9º. Preservación de la memoria histórica. Finalidad de acopiar, preservar, custodiar y

CEDE7

			difundir el material documental, audiovisual y testimonial que honre su memoria.

15. Planear y acompañar el desarrollo de actividades de innovación ciencia y tecnología dentro del sistema de ciencia y tecnología para coadyuvar la investigación e innovación en el ejército nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Circular	N° 2024233000903531	Se realiza la circular con el fin de solicitar la asistencia de personal miliar a la presentación del señor General Comandante del Ejército en la Feria Internacional del Libro de Bogotá (FILBO2024) la cual se llevara a cabo el 19 d abril de 2024 en el auditorio principal de Corferias a las 09:00.
02	Circular	N° 0124005058502.	Se participa y presenta al Departamento de Educación Militar Conjunta (J7) la presentación de las capacidades a a partir de la planeación, desarrollo, seguimiento y evaluación del proceso de gestión de ciencia y tecnología en contribucion al plan estratégico Ayacucho y la Política de Educación para la Fuerza Pública.

16. Elaborar documentos informativos que promuevan a divulgación de los avances obtenidos en las investigaciones con el fin de dar a conocerlos en la fuerza.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Circular	N° 2024233000903531	Se realiza la circular con el fin de solicitar la asistencia de personal miliar a la presentación del señor General Comandante del Ejército en la Feria Internacional del Libro de Bogotá (FILBO2024) la cual se llevara a cabo el 19 d abril de 2024 en el auditorio principal de Corferias a las 09:00.

17. Difundir los planes y políticas sobre propiedad intelectual, enfocadas al sistema de ciencia y tecnología del ejército nacional, con el fin de salvaguardar las creaciones proyectos e investigaciones.

Esta obligación no fue requerida por el Departamento

18. Generar y gestionar espacios que permitan dar a conocer los productos de las investigaciones desarrolladas al interior del sistema, con el fin de fomentarlos procesos de transferencia tecnológica entre las instituciones de educación superior y partes interesadas.

CEDE7

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	N° 2024233002 927036.	Se participo en la reunión con el grupo de trabajo para la revisión y actualización de la directiva 000118/2020 “lineamientos para la gestión cultural de las bibliotecas, museos, música militar y patrimonio cultural.

19. Realizar documentos, directrices y estudios que requieran un análisis detallado de propuestas, variables, soluciones que determinen un estado final aportando al sistema de ciencia y tecnología.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	N° 2024233011 407143	Se realiza la reunión de trabajo según Acta en la cual se presentó el cuerpo y anexo A de la Directiva 00153/2018 para validación de los integrantes de SICTE.

20. Realizar el diagnostico estadístico de las debilidades del proceso de ciencia y tecnología en todo el ámbito de la institución con el fin de tener el soporte a las recomendaciones al comando superior.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficio	N° 2024233009 883433	Se realizo el concepto de viabilidad según oficio en consideración al oficio con radicado 2024-206-0009349-3 del 21 de marzo de 2024, el cual trata sobre el concepto de capacitación y transferencia de conocimiento de la propuesta OFFSET “Capacidad de Análisis de Señales para el Ejército Nacional”, presentada por la empresa Rhode and Schwartz Colombia, en cumplimiento de su obligación de compensación con el Ministerio de Defensa Nacional.

21. Generar políticas, estrategias y programas de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, con el fin de mejorar la capacidad operacional de la fuerza y fortalecer la cultura física, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el comando superior.

Esta obligación no fue requerida por el Departamento

22. Elaborar e implementar los procesos de entrenamiento militar impartidos por el departamento de educación militar, con el fin de cumplir con los mismos y fortalecer la capacidad operacional de la fuerza, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el comando superior.

CEDE7

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	N° 2024382010499073.	Se participa en la reunión para del Plan de Movilización Militar de Personal con el fin del alistamiento del pie de Fuera que atienda los planes estratégicos y atención de sucesos por calamidades públicas. Según circular N° 2024382000988821- COREC-DICOR

23. Elaborar la propuesta del programa para la reestructuración del entrenamiento de acuerdo a las tareas que desarrollan los escalones tácticos.

Esta obligación no fue requerida por el Departamento

24. realizar los entregables, actualización de caracterizaciones, procedimientos y formatos del proceso de ciencia y tecnología para presentar de manera óptima y adecuada la auditoría externa de recertificación que llevara a cabo por parte del Icontec en la norma ISO 9001:2015, en el primer trimestre del año.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Plan	200-0001	Se participa en la auditoria de ICONTEC en la norma ISO 9001-2015 de la Escuela Militares de cadetes General Jose María Córdova (ESMIC) al proceso de gestión de Ciencia y Tecnología de acuerdo a los siguientes numerales: 7.1.3/ 7.1.6/ 8.1/ 8.2/ 8.4/ 8.5/ 9.1.1.
02	Plan	200-0001	Se participa en la auditoria de ICONTEC en la norma ISO 9001-2015 de la Escuela de Ingenieros Militares (ESING) al proceso de gestión de Ciencia y Tecnología de acuerdo a los siguientes numerales: 7.1.3/ 7.1.6/ 8.1/ 8.2/ 8.4/ 8.5/ 9.1.1.
03	Oficio	N° 2024233009794753	Se realizo el Oficio con el cual se informan los resultados del acompañamiento a la Auditoria de Calidad ISO 9001:2015, de acuerdo con lo establecido en la Circular No. 230-00006 del 05 de abril de 2024 “difusión cronograma acompañamiento auditoria 2024”, de los procesos de Gestión de Ciencia y tecnología y Socio Humanístico y Cultura Militar.

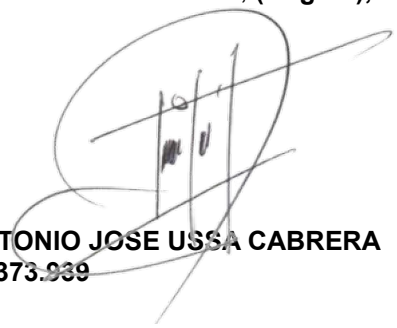
25. Asesorar en la elaboración de lineamientos del proceso de instrucción (circulares, planes, boletines).

Esta obligación no fue requerida por el Departamento

CEDE7

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá), mayo de 2024**



PS. ANTONIO JOSE USSA CABRERA
CC:93.373.939

CEDE7